

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	JYS-2020-058	
Objeto	Servicio de gerencia de operaciones para la provisión de asistencia técnica y apoyo en gestión administrativa, de recursos humanos y financiera para la Unidad de Gerencia de Proyecto de cooperación MYPOL ("Apoyo a la reforma de la Policía de Myanmar"), en Yangon.	
Valor estimado	97.167 €	
Presupuesto de licitación	78.659 € (sin IVA); 95.177,39 (con IVA)	
Procedimiento	Abierto (no Sara)	
Plazo	Anualidades	2
	Duración inicial	17 meses
	Prórroga	4 meses
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Justicia y Seguridad	
Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas	06/07/2020	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	
Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares	06/07/2020	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de FIIAPP, aprobando el expediente de contratación núm. JYS-2020-058 relativo a la contratación del Servicio de gerencia de operaciones para la provisión de asistencia técnica y apoyo en gestión administrativa, de recursos humanos y financiera para la Unidad de Gerencia de Proyecto de cooperación MYPOL ("Apoyo a la reforma de la Policía de Myanmar"), en Yangon, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 08/07/2020 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del Servicio de gerencia de operaciones para la provisión de asistencia técnica y apoyo en gestión administrativa, de recursos humanos y financiera para la Unidad de Gerencia de Proyecto de cooperación MYPOL ("Apoyo a la reforma de la Policía de Myanmar"), en Yangon, mediante procedimiento Abierto (no Sara)

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Secretaria General de FIIAPP.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación JYS-2020-058 y disponer la contratación del Servicio de gerencia de operaciones para la provisión de asistencia técnica y apoyo en gestión administrativa, de recursos humanos y financiera para la Unidad de Gerencia de Proyecto de cooperación MYPOL ("Apoyo a la reforma de la Policía de Myanmar"), en Yangon, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Madrid, 08/07/2020

Inmaculada Zamora Martínez
Secretaria General de FIIAPP


